

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5588854



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104833

SANTIAGO, 26 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Oficial de Enlace con la Jefatura de Investigaciones de Chile en Correo Electrónico del 26.06.2015; en cuanto a que doña Olivia Nathalie KIOSCHUS de nacionalidad FRANCESA, don Johan Alexander KIOSCHUS de nacionalidad FRANCESA han hecho abandono del país con fecha 03.07.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°49664 DEL 06.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°49665 DEL 06.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Olivia Nathalie KIOSCHUS de nacionalidad FRANCESA, don Johan Alexander KIOSCHUS de nacionalidad FRANCESA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas han abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 26/06/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo